



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.089 / 2015.

ZAPALLAR, 02 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 395/2015, de fecha 31 de Agosto de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **NICOL GODOY SILVA**, Cédula Nacional de Identidad N°, Apoyo Contabilidad del Departamento de Educación, para participar de la Capacitación de Modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas – INCEDUC, a desarrollarse los días 3 y 4 de Septiembre de 2015, en el Hotel Gala Viña del Mar.
- 2° A la funcionaria se le reembolsará los gastos que incurra en el buen desempeño de este cometido, previa visación de las boletas originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

G: Decretos // DA 5089.2015



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-